



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 55071

DECRETO Nº 3775.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos Nº 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, generados por el espectáculo correspondiente realizado el 11 de junio de 2022, por el Club Atlético Solís de Mataojo, en el Club Social Solís.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós de  
febrero del año dos mil veintitrés.

  
María I. Rijo Miraballes  
Secretario Interino





Dra. Ma. Noel Pereira Saravia

Presidente